

# Programa de capacitación de la Dirección de Cadena de Suministro

## 1. Generalidades

El objetivo de este programa de capacitación es asegurar que todo el personal de la Dirección de Cadena de Suministro recibe capacitación inicial y recurrente apropiada para las tareas y responsabilidades que tiene asignadas, orientada a proveer:

- El conocimiento de las regulaciones, normas y procedimientos establecidos en el MGM y procedimientos internos.
- El conocimiento y las habilidades relacionadas con sus tareas y responsabilidades específicas.

## 2. Alcance

Este programa aplica al personal de la Dirección de Cadena de Suministro de TAR Aerolíneas.

## 3. Funciones y responsabilidades

### 3.1. Director de Cadena de Suministro

1. Monitorear los vencimientos de la capacitación del personal del área.
2. Solicitar oportunamente la impartición de los cursos al Gerente de Capacitación, considerando las fechas de vencimiento, altas de personal, etc.

### 3.2. Director de Seguridad Aérea, Aseguramiento de Calidad y Capacitación

1. Coordinar la impartición de los cursos de capacitación, ya sea a través de instructores internos o de proveedores externos.
2. Desarrollar el contenido temático de los cursos de capacitación.

### 3.3. Personal de la Dirección de Cadena de Suministro

1. Asistir, y en su caso, aprobar los cursos de capacitación que le sean impartidos.

## 4. Matriz de cursos

Los cursos de capacitación podrán ser tomados por los integrantes de la Dirección de Cadena de Suministro, dichos cursos quedarán a criterio y necesidades de la Dirección de Cadena de Suministro, lo anterior debido a que no es personal técnico se muestra en la siguiente matriz:

Curso	DCS	GC	SA	CLCE	CT	CN
Familiarización de regulaciones aeronáuticas	X	X	X	X	X	X
Familiarización del IPC y estructura de los CMMs		X			X	X
Mercancías peligrosas Cat. 8 de IATA			X			
Estándares de embalaje ATA 300			X	X		
Regulaciones, Políticas y procedimientos	X	X			X	X
SMS	X	X	X	X	X	X
AVSEC	X	X	X	X	X	X

**DCS:** Director de Cadena de Suministro

**GC:** Gerente de Compras

**SA:** Supervisor de Almacén

**CLCE:** Coordinador de Logística y Comercio Exterior

**CT:** Comprador Técnico

**CN:** Comprador Nacional

El curso de Mercancías Peligrosas Cat. 8 de IATA será aprobado por la AFAC <sup>1)</sup>; sin embargo, para el personal GC y CLCE se podrá impartir lo correspondiente a mercancías peligrosas a través del curso interno denominado "Inducción a conocimientos básicos de mercancías peligrosas".

## 5. Periodicidad

Todo el personal deberá tomar los cursos indicados en la matriz anterior de manera inicial durante los primeros 6 meses después de haber ingresado a la organización. Las capacitaciones de mercancías peligrosas Cat. 8, AVSEC y SMS tendrán una vigencia de 24 meses; el resto de los temas descritos en la matriz serán por única ocasión.

## 6. Registros

Los registros de capacitación serán resguardados de forma electrónica por la Dirección de Seguridad Aérea, Aseguramiento de Calidad y Capacitación de TAR Aerolíneas.

<sup>1)</sup> Agencia Federal de Aviación Civil

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpc/078/2?rev=1701787056>



Last update: **05/12/2023 14:37**